



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA : 11281

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 799,20 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100), según el siguiente detalle:

- A favor de la Sra. Blanca Rosa Rivera – D.N.I. Nº 3.564.375, la suma de \$ 399,60.-
- A favor del Sr. Juan Carlos Voiro – D.N.I. Nº 4.830.828, la suma de \$ 399,60.-

En concepto de parte proporcional del S.A.C./2011, perteneciente al ex agente Fernando Ariel Voiro-Legajo Nº 16641/6 (fallecido)

Emitir Orden de Pago a favor de Blanca Rosa Rivera – D.N.I. Nº 3.564.375

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.2.3 S.A.C. \$399,60

TOTAL: \$399,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jub. s/S.A.C.	\$ <u>55,95</u>	\$ 55,95.-
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>19,18</u>	\$ 19.18.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 –Partida 7.6.2.03 –F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1 I.P.S.	\$47,95
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$19,18

Emitir Orden de Pago a favor de Juan Carlos Vairo - D.N.I. Nº 4.830.828

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.2.3 S.A.C.	<u>\$399,60</u>
TOTAL:	<u>\$399,60</u> (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jub. s/S.A.C.	\$ <u>55,95</u>	\$ 55,95
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>19.18</u>	\$ 19.18

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 –Partida 7.6.2.03 –F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo a siguiente detalle:

1.1.6.1 I.P.S.	\$47,95
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$19,18

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 799,20 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 134,26.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Agosto de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENMULGADA POR DECRETO N° 1729
DE FECHA 30 AGO 2012

Registrada bajo el N°

11281

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO